

**ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 12 NOV. 2014**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681 de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928, de fecha 08 de Febrero de 2.014, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 2711, de fecha 01 de Octubre de 2.014, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **Jeniffer Solange Orellana Valdivia**, para realizar actividades como Técnico de Nivel Superior en Odontología, para desempeñarse en la Clínica Dental del Departamento de Salud.
- 3.- El Memorando N°2947 de fecha 16 de Octubre de 2014, de la Jefa(S) del Depto. de Salud, que modifica el horario de la prestadora, **donde dice:** "La prestadora anteriormente individualizada desarrollará sus actividades en el siguiente horario, Lunes de 17:30 a 20:00 horas, Martes de 11:00 a 17:00 horas, Jueves de 16:30 a 20:00 hora, Viernes de 14:00 a 20:00 horas y Sábado de 08:30 a 12:30 horas. **Debe decir:** "La prestadora anteriormente individualizada, desarrollará sus actividades de Lunes a Viernes de 17:10 a 20:10 horas y Sábado de 08:00 a 14:00 horas.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: JENIFFER SOLANGE ORELLANA VALDIVIA

DIRECCIÓN

DE

CARGO

: Técnico de Nivel Superior en Odontología.-

CENTRO DE SALUD

: Departamento de Salud

FECHA INICIO

: 01.09.2014

FECHA TERMINO

: 31.12.2014

REMUNERACION

: \$227.535- monto bruto mensual, con un máximo de 22 horas

semanales , Lunes a Viernes de 17:10 a 20:10 horas y Sábado de 08:00 a 14:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Programa de GES Odontológico Adulto año 2.014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°681 de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°1928, de fecha 08 de Febrero de 2.014, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, respaldado por un informe de asistencia y desempeño de la prestadora, visado por el encargado comunal del Programa.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)**